"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 05\ ~ 2017

17 MAR. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, las solicitudes de registro N° 00001354-2017 de fecha 10 de febrero de 2017 y N° 00001529-2017 de fecha 16 de febrero de 2017, sobre Licencia a Cuenta de Vacaciones y Ampliación de la misma, peticionadas por el servidor RAÚL ALEJANDRO CASTRO GALLO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto Don Raúl Alejandro Castro Gallo, empleado de la Entidad, solicita permiso por catorce (14) días a cuenta del periodo vacacional correspondiente al año 2017, por motivos de salud de familiar directo;

Que, la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, el uso de la Licencia se inicia a petición de la parte y está condicionado a la conformidad Institucional, se formaliza con la respectiva Resolución;

De conformidad al inciso c), del Art. 110° del D. S N° 005-090-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, norma que regula las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores de la Administración Pública, en concordancia al Inciso 1, Art. 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, bajo el cual se precisa lo siguiente:

"Artículo 17".- Eficacia anticipada del acto administrativo

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."

Que estando a lo expuesto y de acuerdo al Informe N° 367-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML de fecha 03 de marzo de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 133-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por la Unidad de Escalafón y Beneficios perteneciente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General № 221-2007 del 11 de mayo de 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada a partir del 06 al 19 de febrero de 2017, a Don RAÚL ALEJANDRO CASTRO GALLO, empleado nombrado quien brinda servicios a la Institución bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, para ausentarse de su centro de trabajo en uso de licencia por catorce (14) días a cuenta del periodo vacacional del año 2017.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada y a las dependencias correspondientes para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPARISTACIONES DE LANA
Municipalidad Metropolitana de Lima



VOBO